

REANUDACIÓN DE ESTUDIOS CURSO 2024/2025

La persona que, por cualquier motivo (excepto no cumplir las normas de permanencia, ACSUV 349/2009 de 23 de julio), hubiera abandonado sus estudios y no estuviera matriculada en el curso 2023/2024, o estuviera matriculada, pero hubiera anulado su matrícula, puede solicitar la reanudación de sus estudios y cita de matrícula para el curso 2024/2025.

El **plazo** para presentar la solicitud de reanudación de estudios para el curso 2024/2025 es **del 10 de junio al 10 de julio de 2024**.

La solicitud de reanudación de estudios y de cita de matrícula se realiza a través de la [SEDE ELECTRÓNICA](#) (“Solicitud cita matrícula por reanudación de estudios”)

Quien, habiendo iniciado estudios en la Facultad de Ciencias Sociales, se hubiera trasladado a otra Universidad, para continuar los estudios iniciados en este centro deberán solicitar de nuevo la admisión:

- por el procedimiento de admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles o extranjeros, si es el caso, y/o
- por el procedimiento de preinscripción.

A quienes se les hubiera anulado la matrícula por impago, será exigido como requisito para la admisión a la matrícula del curso 2024/2025, el pago total y en efectivo de ésta, antes del 30 de noviembre de 2024 (art. 19.2 Ley 16/2010 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana).

Junio 2024